Maipú, 01 de Enero de 2018

ORDEN DEL DIA Nº 003

En conformidad a las atribuciones que me confiere el Estatuto del Cuerpo de Bomberos de Maipú en su Artículo Vigésimo Quinto ***"Corresponde al Comandante el mando activo del cuerpo y la disposición del personal para la consecución de sus fines y mantener disciplina, vigilar los cuarteles y cuidar de las conservaciones y suministro del material a las compañías"*** *y en Reglamento general en su Artículo 26º, Inciso Nº 6 del Cuerpo de Bomberos de Maipú* ***"Dictar las órdenes que considere necesarias para el buen servicio".*** *De acuerdo a estrategias de planificación y ordenamiento de la institución para el periodo 2018, es que se instruye lo siguiente:*

1. El mando ejecutivo de compañía electo para periodo 2018-2019 deberá presentar una programación anual debidamente calendarizada que refleje las estrategias y planes a desarrollar, de acuerdo a los siguientes parámetros:

a) Academias de Compañía (indicar tipo).
b) Ejercicios de Compañías (indicar tipo).
c) Adquisición o renovación del Material Mayor.
d) Adquisición o renovación del Material Menor.
e) Adquisición o renovación de EPP.
f) Plan de Captación de Voluntarios.
g) Plan de Capacitación de Postulantes.
h) Plan de Trabajo de especialidades (objetivo).
i) Plan de trabajo de Brigadas Juveniles (solo 1ª,4ª,5ª, 6ª y 8ª Cía.).
j) Otros.

2. Dicha Planificación deberá ser entregada el día 13 de enero del 2018 enviándola al correo de ***2comadante@bomberosmaipu.cl*** la cual será revisada en la primera junta de capitanes a desarrollar durante el mismo de mes.

Esta programación permitirá a esta comandancia una mejor planificación en las actividades propias de la institución. Infórmese al consejo de Oficiales Generales, Directorio de la Institución y notifíquese a los capitanes.

TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



RICARDO BECERRA BAHAMONDES
Comandante

knr
c.c: Distribución habitual